



ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y
FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2016

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a estructura y contenido del PAIF de la sociedad mercantil local, en concreto, en la sección 2ª del capítulo IV.

**PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2016**

De acuerdo con el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a. El presupuesto de la propia entidad.
- b. Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 145.1.c) de la Ley 39/1988, los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles serán los de:

- a. La cuenta de explotación.
- b. La cuenta de otros resultados.
- c. La cuenta de pérdidas y ganancias.
- d. El presupuesto de capital.

Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el plan general de contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales.

El antiguo Plan General contable, aprobado por Real Decreto 1643/90 de 20 de diciembre, adaptado a la IV Directriz de la Comunidad Económica Europea, refunde las anteriores cuentas en una única cuenta de resultados: La cuenta de pérdidas y ganancias.

El presupuesto de capital, según establece el artículo 113.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estará formado por:

- a. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local o de sus organismos autónomos.

La estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2016 ha requerido la

proyección prevista de los estados económico-financieros al cierre del ejercicio 2015, que se recoge en este propio documento y donde se comparan los balances de los dos ejercicios.

Consultado con el Excmo. Ayuntamiento de Monturque, éste tiene previsto en su proyecto de presupuesto para el servicio de ayuda a domicilio de un crédito de 248.106,60 € y de 3.000 € para la gestión del Registro de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial.

La Empresa Municipal, con estos datos, presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La Empresa Municipal, como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, desarrolla los trabajos que éste le encomienda, teniendo como base de cálculo para realizar dicha proyección, los ingresos provenientes de las encomiendas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegida.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, somete a todo el sector público al principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las entidades integrantes del sector institucional Administraciones Públicas, según SEC´95 (Sistema Europeo de



Cuentas), la estabilidad presupuestaria es la situación de equilibrio o superávit estructural, que debe de regir tanto la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Seguidamente, se presentan la cuenta de resultados y el balance de situación previsionales, para el ejercicio 2016.

LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL AÑO 2016

| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL 2016 | | |
|--|-------------|---------------|
| Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L. | | |
| | 2016 | 2015 |
| 4. Aprovisionamientos | -900,00 | -1.115,14 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 251.106,60 | 246.190,14 |
| 6. Gastos de personal | -246.564,89 | -240.235,72 |
| 7. Otros gastos de explotación | -3.641,71 | -4.373,52 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11) | 0,00 | 465,76 |
| 12. Ingresos financieros | 0,00 | 0,37 |
| B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16) | 0,00 | 0,37 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) | 0,00 | 466,13 |
| 17. Impuesto sobre beneficios | 0,00 | -1,98 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C + 17) | 0,00 | 464,15 |

EL BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL AÑO 2016

| BALANCE DE SITUACION PREVISIONAL 2016 | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L. | | | | | |
| ACTIVO | 2016 | 2015 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2016 | 2015 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 67.280,80 | 67.280,80 | A) PATRIMONIO NETO | 151.987,84 | 151.987,84 |
| I. Inmovilizado intangible | 0,00 | 0,00 | A-1) Fondos propios | 151.987,84 | 151.987,84 |
| 206. Aplicaciones informáticas | 1.165,76 | 1.165,76 | I. Capital | 84.374,00 | 84.374,00 |
| 280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible | -1.165,76 | -1.165,76 | 1. Capital escriturado | 84.374,00 | 84.374,00 |
| II. Inmovilizado material | 67.217,74 | 67.217,74 | 100. Capital social | 84.374,00 | 84.374,00 |
| 210. Terrenos y bienes naturales | 67.217,74 | 67.217,74 | III. Reservas | 67.149,69 | 67.149,69 |
| 216. Mobiliario | 14,30 | 14,30 | 112. Reserva legal | 31.557,90 | 31.557,90 |
| 217. Equipos para procesos de información | 3.119,61 | 3.119,61 | 113. Reservas voluntarias | 35.591,79 | 35.591,79 |
| 219. Otro inmovilizado material | 43,70 | 43,70 | V. Resultados de ejercicios anteriores | 464,15 | 0,00 |
| 281. Amortización acumulada del inmovilizado material | -3.177,61 | -3.177,61 | 120. Remanente | 464,15 | 0,00 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 63,06 | 63,06 | VII. Resultado del ejercicio | 0,00 | 464,15 |
| 474. Activos por impuesto diferido | 63,06 | 63,06 | 129. Resultado del ejercicio | 0,00 | 464,15 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 93.022,46 | 96.230,02 | C) PASIVO CORRIENTE | 8.315,42 | 11.522,98 |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 27.137,40 | 30.734,49 | I. Provisiones a corto plazo | 150,00 | 150,00 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 20.675,55 | 22.437,50 | 5291. Provisión a corto plazo para impuestos | 150,00 | 150,00 |
| 430. Clientes | 20.675,55 | 22.437,50 | IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8.165,42 | 11.372,98 |
| 3. Otros deudores | 6.461,85 | 8.296,99 | 1. Proveedores | 0,00 | 1.062,25 |
| 417. Anticipo a acreedores | 136,92 | 136,92 | 400. Proveedores | 0,00 | 1.062,25 |
| 470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos | 6.324,93 | 6.324,93 | 2. Otros acreedores | 8.165,42 | 10.310,73 |
| 471. Organismos de la Seguridad Social, deudores | 0,00 | 1.835,14 | 410. Acreedores por prestaciones de servicios | 0,00 | 325,00 |
| V. Periodificaciones a corto plazo | 1.367,69 | 1.367,69 | 465. Remuneraciones pendientes de pago | 0,00 | 690,43 |
| 480. Gastos anticipados | 1.367,69 | 1.367,69 | 475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales | 1.766,00 | 2.397,78 |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 64.517,37 | 64.127,84 | 476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 6.399,42 | 6.897,52 |
| 570. Caja, euros | 1,58 | 1,58 | | | |
| 572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros | 64.515,79 | 64.126,26 | | | |
| TOTAL ACTIVO | 160.303,26 | 163.510,82 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 160.303,26 | 163.510,82 |

EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

El presupuesto de capital de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, estará formado por el estado de inversiones reales y financieras, y el estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local.

En el ejercicio 2016, no se prevé realizar ningún tipo de inversión real ni financiera, ni recibir ninguna aportación del Excmo. Ayuntamiento para ello.

La empresa municipal “Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.”, desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

Es importante reseñar, por tanto, que el Excmo. Ayuntamiento de Monturque no prevé en su presupuesto, con cargo a recursos propios, pago ni transferencia alguna a la Empresa Municipal por la gestión del servicio de ayuda a domicilio.

Aunque hay previsto en el planeamiento sectores residenciales que desarrollar, consideramos que no es previsible que los mismos puedan ser iniciados ni desarrollados en el año 2016.

En el ejercicio 2015 se ha producido un beneficio después de impuestos de 464,15 €, pero sin embargo se prevé que para el ejercicio 2016 no se produzca en la cuenta de Pérdidas y Ganancias beneficios ni pérdidas.

Los ingresos totales previstos para el ejercicio 2016 se prevén por un importe de 251.106,60 €, proviniendo éstos de:

- En el epígrafe nº 5 “Otros ingresos de explotación” el presupuesto asciende a un total de 251.106,60 €, y se refiere a las transferencias que se recibe del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para la prestación del servicio de ayuda a domicilio que asciende a la cantidad de 248.106,60 €, y a la transferencia de 3.000 € para la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El gasto total que refleja la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa para 2016 asciende a 251.106,60 €, proviniendo estos de:

- En el epígrafe nº 4 “Aprovisionamientos” el presupuesto asciende a 900 €, y corresponde al gasto originado por la compra de guantes que se utiliza en la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

- En el epígrafe nº 6 “Gastos de personal” el presupuesto asciende a 246.564,89 €.
- En el epígrafe nº 7 “Otros gastos de explotación” el presupuesto asciende a 3.641,71 €, y se corresponde con los gastos de mantenimiento de programas informáticos, compra de material, seguros, gasto de dominio, de teléfono, ...

La previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil, íntegramente dependiente de la Corporación, elaborada en base a criterios contables, se tiene que clasificar y armonizar adecuadamente para integrarla de forma homogénea en los capítulos correspondientes del Presupuesto de la Corporación.

El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deben aprobarse sin déficit inicial.

Las Sociedades Mercantiles se encuentran sometidas a la dependencia de la Contabilidad Pública, pero también a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y están obligadas a aplicar el PGC vigente para la empresa, actualmente aprobados por RD 1514/2007 y RD 1515/2007.

Esta necesaria armonización de los Estados de Previsión de los entes indicados, precisa del uso de técnicas de conversión o tablas de equivalencia entre los conceptos contenidos en la estructura del Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y en el PAIF, y los Capítulos presupuestarios de la clasificación económica de ingresos y de gastos.

Esta conversión, que no se encuentra reglamentada, y que resulta absolutamente necesaria para no dejar inaplicable la normativa vigente en lo referente a la integración de los Estados de Previsión de los Entes Públicos Empresariales y las Sociedades Mercantiles en el Estado de Consolidación del Presupuesto General, siendo el criterio seguido asignar a cada uno de los capítulos de gastos e ingresos del presupuesto de la Entidad Local los conceptos que le correspondan de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.



Las operaciones que se prevén se efectúen entre el Ayuntamiento y su empresa municipal, ascienden a la cantidad de 251.106,60 €.

| SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE, S.L. | | | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|---|---------------------------------|-------------------|
| ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS | | | | | |
| <u>Presupuesto de 2016</u> | | | | | |
| | CAPITULO DE GASTOS | IMPORTE | | CAPITULO DE INGRESOS | IMPORTE |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 246.155,99 | | | |
| 2 | GASTOS BIENES CTES Y SERVICIOS | 4.950,61 | 3 | | 0,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0,00 | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 251.106,60 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 | 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REAL | 0,00 |
| 7 | TRANSFERNENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | TOTAL GASTOS | 251.106,60 | | TOTAL INGRESOS | 251.106,60 |

A continuación se desarrollan los estados de ingresos y gastos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2016.

Los ingresos previstos en el ejercicio 2016, son superiores a los ejecutados en el ejercicio 2015.

ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

No se recibe ninguna transferencia de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Monturque con la finalidad de financiar los gastos de actividades ordinarias de la Empresa Municipal, ni el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa. Los ingresos totales previstos para el ejercicio 2016 en este capítulo ha sido lo reflejado en el epígrafe nº 5 “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias y cuyo importe asciende a un total de 251.106,60 €, y se refiere a las transferencias que se recibe del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para la prestación del servicio de ayuda a domicilio que asciende a la cantidad de 248.106,60 €, y a la transferencia de 3.000 € para la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Los ingresos provenientes de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas se han contabilizado, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas, según los criterios generales recogidos en el apartado 1 de la norma de registro y valoración “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias en el apartado de otros ingresos de explotación.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

En este ejercicio 2016 no hay previstos ingresos patrimoniales.

ESTADO DE GASTOS

Las Sociedades Mercantiles no participan de la limitación y vinculación de los créditos de gasto, siendo lo determinante en aquéllas, el resultado conjunto de sus operaciones económicas y su capacidad para generar recursos, y no el cumplimiento exacto de sus previsiones de gasto.

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos del personal de la empresa municipal, siendo éste el capítulo con mayor peso en el agregado de gastos de la Empresa Municipal.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 246.564,89, que representa 98,19 % del total de gasto.

El elevado peso porcentual de este capítulo es debido a que la empresa municipal presta el servicio público de ayuda a domicilio, un servicio directo de atención al ciudadano.

CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos recogidos en los epígrafes nº 4 y nº 7 de la cuenta de pérdidas y ganancias (aprovisionamientos y otros gastos de gastos de explotación) y cuyo importe total se estima para el ejercicio 2016 en 4.541,71 €.

Los gastos recogidos en este capítulo hace referencia al mantenimiento de los programas informáticos, material que se usa en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, gastos de oficina, gasto de móvil, ...

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros. Desde noviembre de 2011, fecha en la que venció una póliza de crédito, la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni operación de tesorería con ninguna entidad financiera. No se tiene por tanto previsto tener ningún gasto por intereses en el ejercicio 2016.

En los términos que anteceden, queda redactada la Previsión de Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2016.

**PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y
FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se remitirá, a la Entidad Local, sus previsiones de gastos e ingresos, así

como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Su contenido es regulado por el artículo 114 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril Reguladora de las Haciendas Locales y comprenderá:

- A. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- B. El estado de fuentes de financiación de las inversiones.
- C. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- D. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

A).- Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

La necesidad de ajustar la capacidad de actuación con los recursos realmente disponibles exige un importante esfuerzo en la contención del gasto. En el ejercicio 2016 la empresa municipal no ha previsto inversiones.

B).- Estado de las fuentes de financiación de las inversiones.

La financiación necesaria para poder realizar las actuaciones necesarias para la consecución del objetivo a alcanzar, se estima provenga vía de sus propios fondos y de los recursos generados en su actividad.

C).- Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.

C.1. Relación de los objetivos a alcanzar.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación

y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

C.1. Rentas que se esperan generar.

Para dar contenido al objeto social de la Sociedad y en cumplimiento del objetivo de conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales del municipio de Monturque, que contribuya a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de sus ciudadanos, la Empresa Municipal, como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, desarrollará los trabajos que éste le encomiende.

En el ejercicio 2016 no se ha previsto preparar proyectos de mejora de las infraestructuras y equipamientos municipales, centrandose su actividad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio que para este año está cifrado en 248.106,60 €. La financiación de dicho servicio corre a cargo del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excma. Diputación de Córdoba.

Asimismo, se ha previsto un ingreso de 3.000 € que proviene de la gestión del Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial.

Es importante reseñar que la Empresa Municipal no recibe del Excmo. Ayuntamiento de Monturque pago ni transferencia alguna para el mantenimiento y consolidación su estructura.

D).- Memoria de las actividades que vayan a celebrarse en el ejercicio.

El plan de actividades para 2016 se centra principalmente.

- En la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

En el año 2016 se prevé que en el municipio de Monturque, se va a seguir prestando el servicio de ayuda a domicilio de manera directa, y se va a mantener el empleo estable de 17 auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial, sin contar con las auxiliares que hacen las sustituciones de vacaciones. El número de usuarios a los que actualmente se les presta el servicio es de 30 usuarios en dependencias y 3 usuarios en prestación básica. Adicionalmente se suele prestar el servicio de manera urgente cuando se produce una grave situación de dependencia, y sobrevenida de urgente necesidad de cuidados personales y domésticos para la realización de las actividades más básicas de la vida diario.



- Y la gestión del Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial.

Para el año 2016 teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se ha incrementado las retribuciones salariales en un 1%.

Monturque a 4 de febrero de 2016